

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de diciembre)

Jefatura de Minas

DE LA

Provincia de Santander

El señor Gobernador civil, con fecha 25 de noviembre, ha dictado el siguiente

Decreto: Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente Ley de expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada Engracia, núm. 6.185, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar, personalmente, á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte,

han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 25 de noviembre de 1904.—El Gobernador, A. Gutiérrez de la Vega.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Santander 3 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros que á continuación se expresan, que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro, advirtiéndole que de no hacerlo así se declaran cancelados dichos registros.

Núm. 12.199, mina denominada Mercedes, del Ayuntamiento de Colindres, registrador don José López, de mineral de hierro, de 21 pertenencias; papel para el título 75 pesetas y por pertenencias 21 pesetas.

Núm. 12.651, mina denominada Fernando, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de don Silverio Gómez, como apoderado de don Fernando Flórez, de mineral de hierro, con doce pertenencias; papel 75 pesetas para

el título y 15 para pertenencias. Santander 6 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que en el mes de noviembre último ha decretado el señor gobernador civil la admisión de las renunciaciones con declaración de terreno franco y registrable de los registros mineros que se expresan á continuación:

La Casual, número 12.745; San Antonio, número 12.870; Aumento á Javiera, número 72.873 y Leo, número 12.880.

Santander 13 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Comisión provincial de Santander

SECRETARÍA

Anuncio

Esta corporación, en sesión de 7 del actual, ha acordado publicar concurso para proveer los cargos de vocal médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y suplente, durante el año de 1905.

En su virtud los que deseen optar á dichos cargos, lo solicitarán dentro del plazo de diez días, del señor presidente de la Comisión provincial por medio de instancia acompañada de los documentos que acrediten que reúnen las condiciones legales y sus méritos y servicios.

Santander 9 de diciembre 1904.—El vicepresidente, Higinio A. de Celis.—P. A.: El secretario, A. Peira.

Audiencia de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la junta de gobierno de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del jurado don objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido de Villacarriedo, en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES

Jurados.—Cabezas de familia

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	Gabriel Abedul Portilla	Industrial	Rasines
2	Pedro Arce Rivas	Labrador	Cerceda
3	Pedro Alonso Iturralde	idem	Ajebar
4	Manuel Bonachea Viar	idem	idem
5	José Corrales Martínez	idem	idem
6	Gregorio Martínez Callejo	idem	idem
7	Baltasar Fuentes Revuelta	idem	Rasines
8	José González Peña	idem	idem
9	Gorgonio Gil Martínez	idem	Ajebar
10	Juan Gil Viar	idem	Rasines
11	Antonio Gómez Elguera	idem	Cerceda
12	Joaquín Gómez Elguera	idem	idem
13	Nicolás Gordón Martínez	idem	Rasines
14	Valentín Iturralde Fernández	idem	Ajebar
15	Joaquín Alaza Elguera	idem	idem
16	Genaro Martínez Callejo	idem	idem
17	Domingo Martínez Sáinz	idem	idem
18	Fermín Nieto Gordón	idem	Rasines
19	Liborio Noriega García	idem	Ajebar
20	Marcelino Otegui Viar	idem	Rasines
21	Simón Portilla Ezquerro	idem	idem
22	Joaquín Palacio Gómez	idem	idem
23	Joaquín Rabre Alaza	idem	Ajebar
24	Bernardo Ruiz Fuentes	idem	Rasines
25	Joaquín Sáinz Alonso	idem	idem
26	Eugenio Santisteban Trápaga	idem	idem
27	Manuel Sánchez García	idem	idem
28	Cipriano Sarabia Alaza	idem	Ajebar
29	Nicolás Viar Calzada	idem	Rasines
30	Francisco Viar Arroyo	idem	Cerceda
31	Bonifacio Alonso Terán	Industrial	Ramales
32	Alejandro Aja Abascal	Propietario	idem
33	Pedro Aedo Portilla	idem	Gibaja
34	Valentín Allende Bringas	Labrador	Guardamino
35	Manuel Abascal Guillarón	Propietario	Ramales
36	Guillermo López Allende	idem	idem
37	Antonio Barquín Ortíz	idem	idem
38	Manuel Barquín Ortíz	idem	idem
39	Silverio Barquín Pérez	idem	idem
40	Víctor Bóo Ateca	Albañil	idem
41	Arsenio Campa Gómez	Industrial	idem
42	Antonio Cano Pérez	Labrador	Gibaja
43	Celedonio Cachón Casimiro	Pensionista	Ramales
44	Juan Cobanera López	Zapatero	idem
45	Francisco Hurrucá Lazerna	Cantero	idem
46	Vicente Ezquerro Alvarado	Labrador	Gibaja
47	Joaquín Eguizábal Gurbista	Industrial	Ramales
48	Evaristo Fernández Cosío	Hortelano	idem
49	Gregorio Fuente Romero	Maestro Niño	Gibaja
50	Joaquín García Hoz	Labrador	idem
51	Félix González Abasca	Industrial	Ramales

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
52	Francisco Gordón González	Labrador	Gibaja
53	Nicasio Gómez Gutiérrez	Propietario	Ramales
54	Laureano Hoz Gil	Labrador	Gibaja
55	Manuel López Bustamante	Carpintero	Ramales
56	Francisco Larena Sáinz	Labrador	idem
57	Agustín Mollinedo Barquín	idem	idem
58	Aquilino Martínez Gómez	Idem	idem
59	Agustín Ortiz Ruiz	Propietario	idem
60	Juan Ochoa Larena	Labrador	idem
61	Ramón Ortiz López	idem	idem
62	Santiago Ortiz Gutiérrez	idem	Gibaja
63	Florentino Pérez Umans	idem	Ramales
64	Hermenegildo Pardo Hoz	idem	Gibaja
65	Silverio Ruiz Barquín	Albañil	Ramales
66	Víctor Rozas Marure	Labrador	Gibaja
67	Vicente Sáinz Cano	idem	Ramales
68	Emilio Sáinz Ortega	Industrial	idem
69	Manuel Ugarte Cano	Labrador	idem
70	Pedro Villasante Zorrilla	idem	idem
71	Francisco Alonso Lavín	idem	Matienzo
72	Rosendo Aja Canales	idem	idem
73	Joaquín Arenas Gutiérrez	idem	Barruelo
74	Manuel Azcona Bringas	idem	Riva
75	Pedro Alverde Chaves	idem	idem
76	José Arauaga Ortiz	idem	idem
77	Manuel Alonso Santander	idem	Matienzo
78	Adolfo Baldor Cagigas	idem	Ogarrio
79	Pelayo Cano Trueba	idem	idem
80	Manuel Cruz Santander	idem	Riva
81	José Carriedo Revuelta	idem	idem
82	Sintoriano Campa Gómez	Industrial	idem
83	Antonio Cruz San Emeterio	Labrador	idem
84	Aurelio Cano Trueba	idem	Ogarrio
85	Sabino Cano Solana	idem	Valle
86	Ignacio Cano García	idem	Riva
87	Guillermo Cano Hoz	Industrial	Valle
88	Pío Cano Cano	Labrador	Barruelo
89	Francisco Cano Galán	Propietario	Valle
90	Alfredo Ezquerro Lavín	Maestro	idem
91	Manuel Fernández García	Labrador	Ogarrio
92	Antonio Fernández Ricondo	Industrial	Valle
93	Juan Gómez Arce	Labrador	Riva
94	Gregorio Guallarón Fuente	idem	idem
95	Martín Gutiérrez Alonso	Industrial	Ogarrio
96	José Gómez Lavín	idem	Valle
97	Bautista Galán Ochoa	Labrador	Riva
98	Luis García y García	idem	Ogarrio
99	Mateo López Acebo	idem	Valle
100	José Lavín Aja	idem	idem
101	Aniceto Llama Aldama	Propietario	idem
102	Francisco Maza Porres	idem	Ogarrio
103	Gregorio Martínez Gil	Labrador	Valle
104	Francisco Martínez Fuente	idem	idem
105	Ramón Ochoa Gómez	idem	Riva
106	Celestino Oejo Porres	idem	Barruelo
107	Simón Oejo Gutiérrez	idem	Ogarrio
108	Ramón Pereda Pereda	Industrial	Riva
109	Inocencio Quintela Aja	idem	idem
110	Joaquín San Martín González	Propietario	Matienzo
111	Ángel Trueba Gutiérrez	Labrador	Aja
112	José Fernández Gutiérrez	idem	idem
113	Francisco Gutiérrez Martínez	idem	idem
114	Juan López Fernández	idem	idem
115	Mateo Peral Fernández	idem	Aja

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
116	Andrés Pérez Ruíz.....	Labrador.....	Asón
117	Agustín Gutiérrez Ortiz.....	idem.....	idem
118	Ricardo Gutiérrez Calleja.....	idem.....	idem
119	Fermín Maza Gutiérrez.....	idem.....	Bustancibles
120	Carlos Barquín Madrazo.....	idem.....	Cañedo
121	Joaquín Gutiérrez Herrera.....	idem.....	idem
122	Benigno Fernández Gómez.....	idem.....	idem
123	Faustino Pérez Gómez.....	Idem.....	Fresnedo
124	José Vivanco Muñoz.....	idem.....	idem
125	Valentín Pascual Ruíz.....	idem.....	idem
126	Faustino Rozas Diego.....	idem.....	Hazas
127	Ladislao Ortiz Prieto.....	idem.....	idem
128	Francisco Fernández Gómez.....	idem.....	idem
129	Manuel Mariño Ortiz.....	idem.....	idem
130	Francisco Gutiérrez Gutiérrez.....	idem.....	idem
131	Fausto Martínez Trevilla.....	idem.....	idem
132	José Gómez Diego.....	idem.....	Herada
133	Antonio Ranero Gutiérrez.....	idem.....	idem
134	Felipe Echevarría Ortiz.....	idem.....	idem
134	Román Ranero Ortiz.....	idem.....	idem
136	Gaspar Echevarría Sáinz.....	idem.....	idem
137	Patricio Maza Gómez.....	idem.....	idem
138	Eduardo Barreras Olazábal.....	idem.....	idem
139	Victoriano Ahedo González.....	idem.....	idem
140	José Muñoz Trápaga.....	idem.....	idem
141	Vicente Gutiérrez Martínez.....	idem.....	idem
142	Toribio Quintana Arnáiz.....	idem.....	Incedo
143	Ambrosio Martínez Gutiérrez.....	idem.....	idem
144	José Arenal García.....	idem.....	idem
145	Basilio Ortiz Palacios.....	idem.....	Pilas
146	Constantino Gómez Zorrilla.....	idem.....	idem
147	Vicente Lavín Bravo.....	idem.....	Lavín
148	Ignacio Anaiz Galán.....	idem.....	Quintana
149	Domingo Abascal Lavín.....	idem.....	Arredondo
150	José Campa Gómez.....	idem.....	idem

CAPACIDADES

1	Antonio Manteca García.....	Alcalde.....	Arredondo
2	Miguel Trueba Ruíz.....	Concejal.....	Bustablado
3	Mateo Abascal Martínez.....	idem.....	idem
4	Manuel Zichampe Santander.....	idem.....	idem
5	Ramón Manteca García.....	idem.....	Arredondo
6	Mateo López Trueba.....	idem.....	idem
7	Benito Carral Ruíz.....	idem.....	Bustablado
8	Eusebio Gómez Santander.....	Exconcejal.....	Arredondo
9	Juan Martínez Gómez.....	idem.....	idem
10	Francisco Martínez Gómez.....	idem.....	Bustablado
11	Francisco Arsuaga Ortiz.....	idem.....	idem
12	Florencio Aja Elguera.....	idem.....	Rasines
13	Sandalio Bringas Gordón.....	idem.....	Cereceda
14	Mariano Bonachea Llanilla.....	idem.....	Ajebar
15	Ramón Calvo Peña.....	idem.....	Cereceda
16	Isidro Calzada Alvarado.....	Abogado.....	Rasines
17	Miguel Gómez Iturralde.....	Exconcejal.....	Cereceda
18	Alberto García Martínez.....	idem.....	Ajebar
19	Manuel Barquín Sáinz.....	idem.....	idem
20	Cecilio López de Castro.....	Concejal.....	Ramales
21	Baltasar Rasines Arredondo.....	idem.....	idem
22	Emeterio Bringas Salazar.....	idem.....	idem
23	Manuel Maza López.....	Exconcejal.....	Gibaja
24	Pedro Goya Ochoa.....	Concejal.....	idem
25	Salvador Pérez Revuelta.....	idem.....	Ramales
		idem.....	idem

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
26	Bernardo Villasante Zorrilla	Exconcejal	Gibaja
27	Marcelino Sáinz Manteca	idem	Veguilla
28	Juan Gutiérrez Maza	idem	Aja
29	Luis Trueba Fernández	idem	Astrana
30	Gil Sáez y Sáez	idem	idem
31	Mateo Gómez Peral	idem	Añón
32	Juan Fernández Zorrilla	Concejal	Bustancibles
33	Francisco Concha Calleja	Exconcejal	Hazas
34	Bernardo García Gutiérrez	idem	idem
35	Antonio Gómez Santayana	idem	idem
36	Manuel Torre Ruiz	idem	Veguilla
37	Emeterio Gómez García	Concejal	Arredondo
38	Emeterio Ruiz Trueba	idem	Bustablado
39	Miguel Barquín Peral	Exconcejal	idem
40	Cipriano Barquín Canales	idem	idem
41	Miguel Madrazo Gómez	idem	idem
42	Francisco Gómez Pardo	idem	Arredondo
43	Bernabé Setién Madrazo	idem	Bustablado
44	Bernardo Ruiz Barquín	idem	idem
45	Domingo Gil Lombera	idem	Rasines
46	Gorgonio Gómez Iturralde	idem	idem
47	Juan Ibáñez Tueros	idem	Ajebar
48	Juan Ibáñez Martínez	idem	idem
49	Juan Lombera Peña	idem	Rasines
50	Francisco Martínez Gordón	idem	idem
51	José Martínez Mazpule	idem	Ajebar
52	Joaquín Nieto Gordón	idem	Rasines
53	Guillermo Allende López	idem	Ramales
54	Manuel Arredondo Ortiz	idem	idem
55	Manuel Goya Ortiz	idem	idem
56	Juan María López Gómez	idem	idem
57	Andrés María Ortiz Ruiz	idem	idem
58	Francisco Roldán Ruiz	idem	idem
59	Francisco Banda Ruiz	idem	Valle
60	Gregorio Bárcena Trueba	Concejal	Ogarrio
61	Leonardo Blanco Porres	idem	idem
62	Luis Carrillo de Albornoz	Abogado	Valle
63	Francisco Gómez Gómez	Concejal	Matienzo
64	Miguel Gil Rodríguez	Médico	idem
66	Fermín Martínez López	Exconcejal	idem
66	Miguel Ochoa Benítez	Abogado	Riva
67	Estéban Setién Zorrilla	Concejal	idem
68	Ramón Torre Canal	idem	Matienzo
69	Juan García Socasa	Abogado	Valle
70	Gabriel Martínez Marañón	Concejal	La Revilla
71	León Martínez Rozas	Exconcejal	San Juan
72	Francisco Gutiérrez Barquín	idem	Santayana
73	Octavio Zorrilla Hoyo	Concejal	Hazas
74	Valeriano Vivanco Velasco	Exconcejal	San Pedro
75	Jerónimo Santayana Gutiérrez	idem	idem

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada junta de remitir la señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sesenta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de agosto de mil novecientos cuatro.—Ramón Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 25 del corriente adquirir por subasta pública el material quirúrgico, para la Casa de Socorro, la alcaldía ha dispuesto que esta tenga lugar el día 20 del corriente á las doce de su mañana en el salón de actos públicos de la casa consistorial.

Para tomar parte en la subasta se presentarán las proposiciones por escrito en papel del sello de undécima clase, especificando en letra los precios acompañando resguardo de la depositaria municipal de haber consignado mil pesetas y la cédula personal.

Las condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto todos los días y horas hábiles en el negociado de Beneficencia de la secretaría municipal.

Santander 6 diciembre de 1904.
—Luis Martínez Fernández.

Ayuntamiento de Ampuero Remates de consumos

En cumplimiento á lo acordado por este Ayuntamiento se ha señalado el día 25 del corriente, á las tres de la tarde para que tengan lugar los remates de consumos sobre las especies de líquidos, carnes, cereales y sal que se consuman en este término municipal durante el año de 1905.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.592 pesetas 10 céntimos que tienen señaladas dichas especies.

La subasta se verificará en la casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde ó teniente en quien delegue, con asistencia de una comisión del Ayuntamiento por el sistema de pujas á la llana, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para tomar parte en la licitación es requisito indispensable depositar en el acto el importe del 10 por 100 del presupuesto y á los ocho días de adjudicado el remate prestará fianza el arrendatario consistente en la cuarta parte del valor en que se le haga la adjudicación, ya sea en metálico ó en efectos públicos al tipo de la cotización oficial.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secre-

taría del Ayuntamiento á disposición de los que quieran examinarle.

Ampuero 7 de diciembre 1904.
—El alcalde, Mateo Ruiz.

Ayuntamiento de Villaescusa

El día veinte del corriente mes de diciembre de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los por el término de cinco años por las especies de líquidos, carnes y cereales no exceptuados, bajo el tipo de 6665 pesetas 53 céntimos.

El remate se verificará por pujas á la llana y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta y á ellas habrán de sujetarse los licitadores debiendo depositar previamente en la depositaria municipal ó ante la Comisión del Ayuntamiento el 5 por 100 del importe del cupo, cantidad que será devuelta á aquellos cuyas proposiciones fueron desechadas.

Villaescusa 9 de diciembre de 1904.—El alcalde primer teniente, Manuel Viar.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

No habiendo tenido efecto la tercera subasta de consumos en este Ayuntamiento señalada para el día tres del actual, por un período de tres años, se anuncia una con venta á la exclusiva por los ramos de líquidos y carnes que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día diecisiete del corriente, á las dos de la tarde, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría para 1905.

Vega de Liébana 5 de diciembre de 1904.—Ramón Señas.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de consumos de cereales, celebrada en este Ayuntamiento en el día de hoy, el segundo remate se verificará el domingo próximo diez y ocho del corriente y hora de las dos de su tarde, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hazas en Cesto 11 de diciembre de 1904.—El alcalde, R. de Toca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Licenciado Antonio Echevarría y Alfonso, juez de primera instancia del partido judicial de San Antonio de los Baños, (provincia de la Habana, república de Cuba.)

Por el presente edicto, se anuncia al público el fallecimiento de don Angel Ochoa y Fuentes, natural de Santander, en España, viudo, de cuarenta y ocho años de edad y vecino que fué de Guira de Melena, término municipal correspondiente á este partido, ocurrido el día once de enero del corriente año, y se llama á las personas que se crean con derecho á heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en esta villa, calle Maceo seis, á reclamarlo, con los documentos acreditativos del mismo.

Y para fijarlo en sitio público de la ciudad de Santander, España se expide el presente en San Antonio de los Baños, septiembre de mil novecientos cuatro.—Antonio Echevarría y Alfonso.—Ante mí, Agustín Castro.

Don Arsenio Rojí Echenique, teniente de navío del crucero Río de la Plata, juez instructor de la causa instruida al marino Enrique Marquez García, por fugarse de á bordo estando de guardia y arrestado, consumando después del delito de desertión.

Hago constar: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del marino Enrique Marquez, acusado del delito de fugarse de á bordo estando de guardia y arrestado y de haber consumado después el delito de desertión, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días se presente en este juzgado de instrucción, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y encargo á las autoridades de todas clases en cuante tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado, sito en el crucero Río de la Plata y á mi disposición.
A bordo Marín 22 de noviembre

de 1904.—Arsenio Rojí, rubricado.—Por mandato del señor juez, Gabriel Basterrechea.—Es copia. Santander 30 de noviembre de 1904.—José Cano Manuel.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la audiencia provincial de esta ciudad, referente á sumario seguido sobre lesiones contra Maria Antonia Torre y otra, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veinte y dos de diciembre, á las diez comparezca ante la audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Jacinto Castanedo, vecino que fué de Parbayón.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á primero de diciembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa que se sigue por hurto contra Zoilo Ladislao Alvario, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día nueve del actual, á las diez, comparezca ante la audiencia provincial de esta ciudad, para asistir á las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Faustino Martin, vecino de esta ciudad, calle de Menéndez de Luarca, número cinco.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL en Santander á primero de diciembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, Genaro Pérez.

Don José María de la Torre y Orriz, juez de instrucción de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal é ignorarse su actual paradero, se cita, llama y emplaza á Adelino Sáenz Riera, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y Maria, soltero, natural y vecino de Vega de Paja, en este partido, tratante, para que comparezca en este juzgado en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», con el fin de ser puesto á disposición de la Superioridad, para la celebración del juicio oral de la causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado por lesiones á Francisco Martinez, pues de no verificarlo le parará los perjuicios que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Dado en Pola de Siero á catorce de noviembre de mil novecientos cuatro.—José María de la Torre.—P. S. M., Marcial.

Don Juan José Pelayo y Gorven, presidente interino del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por el letrado don Mariano de Linares, se ha promovida en nombre de don Roberto Rodríguez Gómez, vecino de Campollo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en veinte de julio de este año dictó el señor gobernador civil de esta provincia desestimando la alzada entablada por el mismo recurrente contra un acuerdo de dicho Ayuntamiento que le obligó á retirar una pared que había construido en el sitio del Enebrol; y este Tribunal ha resuelto por providencia de veintiseis del actual que se anuncie la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Santander á veintiocho de octubre de mil novecientos cuatro.—Juan José Pelayo.—P. S. M., Ramón Pérez.

Don Romualdo de la Fuente y Rarnero, juez municipal suplente de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Carlos Mendoza y Carús, extranjero, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezca en forma en los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovido por don Cecilio López de Castro, procurador de este Juzgado, en nombre propio, contra dicho señor Mendoza, sobre reclamación de pesetas previniendoles que de no comparecer le parará el perjuicio á que halla lugar.

Dado en Santander á veintitres de septiembre de mil novecientos cuatro.—D. O. de S. S.—Ante mí, Sergio Coca.

Don Hipólito del Campo, presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que debiendo procederse el quince de diciembre próximo, el sorteo de los señores diputados provinciales que han de formar parte del Tribunal contencioso-administrativo durante el año próximo, se hace pública la relación de los que reúnen la cualidad de letrados, á fin de que los interesados puedan interponer ante este Tribunal las reclamaciones que estimen convenientes dentro de los diez días siguientes á la publicación de la lista en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Santander á veinticinco de noviembre de 1904.—Hipólito del Campo.—P. S. M., Ramón Pérez.

Relación de los señores diputados letrados á que se refiere el anterior enicto.

- Don Eusebio Ruiz Pérez.
 - Higinio A. de Celis.
 - Pedro Acha Pérez.
 - Tomás Agüero y S. de Tagle.
 - Rosendo F. Baldor.
 - Juan Antonio Garcia Morante.
 - José Luis García Obregón.
 - José María Martínez Conde.
 - Antonio Mazorra Ortiz.
 - M. Enrique Pico Martínez.
 - Gabriel María Pombo é Ibarra.
 - Félix Reda b Cuevas.
 - Avelino Zorrilla de la Maza.
- Santander 25 de noviembre de 1904.—El secretario, Ramón Pérez.

El señor juez de instrucción del

De interés

El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descubierto por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Santander para citar testigos para el juicio oral de la causa por lesiones contra Cirilo Vicente Ibáñez, tiene acordado que se cite en forma legal á Antonio Fernández, ambulante para que el día once de julio actual, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á prestar declaración en el juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente que firmo en Santander á primero de julio de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Baños de Ontaneda

Se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente á las 12 en el domicilio social, Muelle 35, escritorio.

Orden del día

- Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas.
 - Reemplazo de los consejeros salientes.
 - Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.
- Santander 14 de diciembre de 1904.—El secretario del Consejo de Administración, Luis de Torres y Quevedo.

Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un

Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayuntamientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas. —Encuadrado en tela, tres id.

Los pedidos á la porteria del Gobierno civil de esta provincia.

«Se mandará GRATIS el mapa de la guerra ruso-japonesa á quien lo pida á la casa S. FABREGA GRAU, de Barcelona.—Consejo de Ciento, 345, almacén de productos farmacéuticos.»

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio ep 2 pesetas.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo
Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja